

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado provincial de Trabajo don José Antonio Moreno Moreno, en providencia recaída en esta fecha, en los autos seguidos a instancia de Marcos Humet Palet, contra «Humet Hermanos, S. A.», por ejecución; por el presente se sacan a primera subasta pública, y de no haber licitadores o adjudicarse los actores los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, en segunda subasta pública con reducción del veinticinco por ciento de la tasación, y para si concurriera el caso anterior, en tercera subasta pública, sin sujeción a tipo, los bienes trabados a la Empresa «Humet Hermanos, S. A.», cuya relación es la siguiente:

Una finca urbana, sita en la calle Calvo Sotelo, y plaza Estación del Norte de Tarrasa, y cuya descripción figura en autos.

Habiendo sido peritados tales bienes en la suma de diecinueve millones doscientas cincuenta y cuatro mil trescientas dos pesetas, incluyendo cargas preferentes.

Se señala para que tenga lugar esta subasta los días, para la primera, 15 de mayo de 1972; para la segunda, 17 de mayo de 1972, y para la tercera, 19 de mayo de 1972 y hora de las doce de su mañana. El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, ronda de San Pedro, 52, en el día señalado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, a excepción de las partes actoras, deberán consignar previamente en la Mesa de Magistratura el importe del diez por ciento en efectivo del tipo por el que sale, y en esta subasta, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que salen, siendo la tercera condicionada en cuanto a la aprobación de remate, si no se cubren las dos terceras partes.

Barcelona, veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Enrique Clariana.—1.666-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Don Juan Luis de la Rúa Moreno, Juez de Primera Instancia de Alcoy y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 294/70, se siguen autos ejecutivos a instancia del Procurador don Santiago Abad Miró, en representación de la Entidad «Vicente Cantó Dauder, S. L.», contra «La Unión Distribuidora, S. A.», de Madrid, calle Málaga, 8 y 10, en reclamación de 510.633 pesetas por principal, intereses y costas, en los cuales, por providencia de este día, se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes inmuebles que se dirán embargados a la Entidad referida para garantizar el pago de la suma de mención,

la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado y hora de las doce de su mañana del ocho de abril próximo, bajo las siguientes condiciones:

Primera. No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del valor de los bienes de mención, las que podrán hacerse a calidad de ceder a tercero.

Segunda. Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, el 10 por 100 de los bienes de mención, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Que no habiéndose aportado a autos los títulos de propiedad de los bienes que se licitan, se cumplirán éstos en la forma prevenida en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con el 140 del Reglamento Hipotecario vigente.

Bienes:

Local comercial, sito en la calle Málaga, números 8 y 10, mano derecha, situado en las plantas sótano y baja o primera y segunda del mismo, en la parte derecha, mirando a éste desde la calle Málaga. Tiene entrada en la planta sótanos. Tiene una superficie de 299 metros cuadrados, de la que corresponden 172 metros cuadrados a la parte situada en la planta y sótanos y 27 metros cuadrados a la emplazada en planta baja. Linderos: Por el frente, o Norte, cuarto común de calefacción y carboneras y subsuelo de la calle Málaga; derecha, o Este, con casa número 6 de dicha calle; izquierda, u Oeste, local garaje, huecos y rillano de escalera; y espaldas, o Sur, local garaje, huecos y rillano. Dicese inscrito en el Registro de la Propiedad número seis de Madrid, al tomo 1.169 moderno, folio 80, finca número 29.313; y teniendo en cuenta las cargas del Banco Hipotecario de España y la de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, anteriores a este procedimiento, se valora en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas.

Local comercial mano izquierda de la casa número 8 y 10 de la calle Málaga, de esta capital de Madrid, situada en las plantas sótano y baja del edificio o primero y segundo del mismo, en la planta anterior izquierda de aquél, por lo que se refiere al sótano, y en la parte izquierda y posterior, por lo que afecta a la parte en planta baja, visto el edificio desde la calle Málaga. Tiene su entrada en planta sótano, por la escalera común en descenso. Ocupa una superficie de 506 metros cuadrados, que corresponden 85 metros cuadrados a la planta situada en la planta de sótanos y 421 metros cuadrados a la emplazada en planta baja. Linderos: Considerando el frente la calle Málaga; Norte, subsuelo de la calle Málaga; derecha, u Oeste, cuartos trasteros 1, 2 y 4 y cuarto común de calefacción; izquierda o Este, en dos líneas con local garaje, que corresponde como accesorio a tres pisos de la casa;

y espaldas, o Sur, una línea con dicho local y garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis de Madrid, finca número 29.315, tomo 1.169 moderno, folio 80. Y teniendo en cuenta asimismo las cargas del Banco Hipotecario de España y de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, se valora este local en un millón doscientas mil pesetas.

Dado en Alcoy a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Juan Luis de la Rúa Moreno.—El Secretario judicial, Julio Calvet Botella, 1665-C.

BARCELONA

Don Félix Ochoa Uriel, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el expediente número 258 de 1971, sobre suspensión de pagos, declara por auto de ayer, y conceptuada como insolvencia provisional, de la Entidad mercantil «Manufacturas Hispano Suizas de Refrigeración, S. A.», domiciliada en esta ciudad, Vía Augusta, 89-91, dedicada a la fabricación, reparación, importación, exportación y comercialización de toda clase de aparatos mecánicos y eléctricos de uso doméstico, aparatos productores de frío, calor y de acondicionamiento, y en general, toda clase de maquinaria, se cita a los acreedores que no lo hayan sido por otro medio, y se convoca a Junta General de Acreedores que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado que para dicho efecto se constituirá en el salón de actos de este edificio (sito en paseo Pujadas, Salón Víctor Pradera, primera planta), el día 12 de mayo próximo y hora de las dieciséis, a la que podrán concurrir los acreedores de la suspensión, acreditando fehacientemente su personalidad.

Dado en Barcelona a veintinueve de febrero de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Félix Ochoa Uriel.—El Secretario.—1.714-C.

BILBAO

Don José María Irigaray Undiano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número seis de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 391 de 1971, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Santiago Pérez de Villarreal y Pérez de Villarreal, representado por el Procurador don Alberto de Olaortua Unceta, contra don José Ramón Cuesta Fernández y contra su esposa, doña María Dolores Aspiazú Urrutia, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por vez primera, término de veinte días y por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el bien inmueble que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día once de abril próximo, y hora de las diez de su mañana, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en

Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el pred.º del remate; que no se admitirá postura alguna que sea inferior al precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del tipo de subasta, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Mueble que se saca a subasta:

Lonja trasera, o del pabellón, que tiene una superficie aproximada de ciento sesenta y ocho metros cuadrados, y linda: por el Norte, con terreno propio de esta finca, destinado a paso; por el Sur, con la casa número ocho de la calle de Camilo Villabaso; por el Este, con las lonjas delanteras, y por el Oeste, con finca de don Pablo Benguría.

Dicha lonja forma parte de la casa señalada con el número seis de la calle de Camilo Villabaso, de esta villa de Bilbao. Se hace constar que el precio por el que se saca a subasta la lonja indicada es el de setecientos cincuenta mil pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Bilbao a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José María Irigaray Undiano.—El Secretario.—1.764-C.

CAMBADOS

Don José María Botana López, Juez de Primera Instancia de la villa de Cambados y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de doña Ramona González Vieites, mayor de edad, casada y vecina de Vilariño-Cambados, para la declaración de fallecimiento de doña Etelvina González Vieites, natural y vecina que fue de Vilariño-Cambados, la que se ausentó para América en el año 1955, sin que desde el año 1957 se haya tenido alguna de su paradero.

Lo que se hace público a efectos de la ley dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cambados a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y dos. El Juez de Primera Instancia, José María Botana López.—El Secretario.—1.698-C.
1.º 10-3-1972

MADRID

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número veintiocho de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecución hipotecaria, número 397 de 1969, a instancia del Banco de Crédito Industrial, contra don Eulogio Gómez Gómez, en cuantía de pesetas 2.033.077, en cuyos autos por providencia de este día se ha dispuesto la venta en pública subasta por primera vez de los siguientes bienes:

Primero.—Edificio destinado para almacenes, en planta baja, situado en término de Murcia, partido de Puebla de Soto, junto al camino nacional número 340 de Cádiz y Gibraltar a Barcelona, tramo de Granada a Murcia, kilómetro 329, hectómetro 4, margen izquierda. La superficie construida en planta baja es de mil ochocientos setenta y un metros cuadrados y la de accesos y patios ochocientos cincuenta y cinco metros cuadrados y la

de accesos y patios ochocientos cincuenta y cinco metros cuarenta y un decímetros cuadrados. Linda: Norte, con finca de don Juan Manzano García; Sur, con acequia de Beniale; Este, con acequia de Barreras; y Oeste, con tierras de Vicente Manzano García. Su forma es trapezoidal, estando cubierto con teja sobre entramado de madera y formas. Tiene un pozo artesiano y al lateral derecho unos urinarios. La superficie total del inmueble es de dos mil setecientos veintiséis metros setenta y un decímetros setenta y ocho centímetros cuadrados.

Título.—Esta finca fue formada por escritura de agrupación y declaración de obra nueva que se otorgó ante el Notario de Murcia don Juan Manuel de la Puente Menéndez, en 25 de enero de 1965, en la que se agruparon las que figuraban inscritas con los números 111 y 1.833, y se efectuó una nueva descripción de la finca comprendiendo los edificios en ella construidos, habiendo causado en el Registro de la Propiedad de Murcia número dos la inscripción primera de la finca número 1.902, al folio 57, libro 24, de la sección décima.

Segunda.—Un trozo de tierra riego mormal, situado en la huerta y jurisdicción de Murcia, partido de Puebla de Soto, de cabida una tabulla, igual a once áreas dieciocho centiáreas; que linda: Norte, tierras de Dolores Franco García, antes de la ciudad, de Isidro García Pujante; Sur, las de don Eulogio Gómez Gómez, antes de Catalina Manzano García; Este, acequia de Barreras; y Oeste, las de José Antonio Hernández Hernández, antes de don Juan Manzano García.

Título.—Esta finca aparece inscrita a favor de don Eulogio Gómez Gómez en el Registro de la Propiedad de Murcia número dos, al libro segundo de la sección diez, folio 101, con su número 117, por haberla adquirido de don Juan Manzano García, en escritura de compra-venta otorgada el 14 de enero de 1958, ante el Notario de Murcia don Ricardo Egez Ibáñez, en sustitución de don Antonio Tena Artigas, por incompatibilidad de éste por razón de su cargo y para su protocolo, con el número 111 de orden, que causó la inscripción primera.

Tercera.—Siete partes indivisas de la finca que a continuación se describe, de las que cuatro pertenecen al propio demandado, don Eulogio Gómez Gómez, y las restantes tres octavas partes indivisas a don José Luis y don Guillermo Gómez Martínez y a doña Elisa Martínez Gómez, respectivamente:

Fábrica de conservas vegetales, situada junto al camino nacional número 340, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona, tramo de Granada a Murcia, kilómetro 329, hectómetro 4, margen izquierda, en el partido de Puebla de Soto, término de Murcia, que linda: Norte, con acequia de Beniale; Este, con acequia de Barreras; Sur, tierras de Carmen Saavedra Aburquerque, carretera de Murcia a Granada por medio, y Oeste, tierras de Concepción Cascales. Ocupa el inmueble un solar de forma irregular, que tiene dos mil seiscientos noventa y ocho metros noventa y tres decímetros cuadrados. Tiene su acceso principal por zona central de su fachada a carretera de Murcia a Granada. Se desarrollan las edificaciones alrededor de una zona descubierta o patio central, distribuyéndose a la derecha, entrando y en primer término, una edificación a dos plantas, destinadas para viviendas y que constan de las siguientes piezas: Planta baja, recibidor, cocina, comedor y tres dormitorios; y planta primera, recibidor, cocina, comedor, tres dormitorios y cuarto de baño. Continúa a esta edificación existe otra a dos plantas, destinada la baja a cochera y la primera sin distribución alguna, y a continuación, otro cuerpo de edificación en planta baja, distribuido para accesorios, depósito y

WC.; al lateral izquierdo, entrando, una edificación en planta baja, dividida en tres departamentos: despacho, oficina y enseres. El resto de la zona descubierta o patio se encuentra circundado por edificaciones en planta baja, destinadas a obrador y cocina. Al fondo, lateral izquierdo, edificación en planta baja para cámaras, y en zona posterior de ésta, otras a dos plantas, la baja destinada a limpieza de botes y la primera distribuida en entrada, dos dormitorios y otro dormitorio general, para el personal de la fábrica. Junto a esta edificación existe un local para los compresores. Al lateral derecho, fondo, existe la chimenea, y más al centro, siguiendo la línea de fondo, edificación en planta baja para sala de calderas y grupo. La superficie construida en planta baja es de mil ochocientos setenta metros setenta decímetros cuadrados, y en planta alta, de doscientos cincuenta y un metros cuadrados. Los accesos y patios tienen ochocientos cincuenta y cuatro metros veintitrés decímetros cuadrados.

Título.—Esta finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número dos, a la sección diez, del libro 24, folio 60 y 61 vuelto, finca número 1.903.

Sobre la finca descrita en último lugar aparece la maquinaria que a continuación se indicará, la que por pacto expreso, la hipoteca se extiende también a la misma.

Un precalentador, formato 3 y 5 kilogramos, sin marca, con motor de 0,75 HP. número 836210.

Un calibrador para tejadas, motor de 1 HP. número 253665, al parecer.

Una cinta para estribo de frutas, motor de 1 HP. número 774169.

Otra cinta para estribo de frutas, con motor de 1 HP. número ilegible.

Otra cinta para estribo de frutas, con motor de 1 HP. número ilegible.

Un lavadero para escaldadora, sin marca y sin motor.

Otra cinta para estribo de frutas, motor de 0,6 HP. número 389733.

Otra cinta para estribo de frutas, motor de 1 HP. número 381204.

Una cerradora automática, con motor de 2 HP. número 642487.

Una cerradora semiautomática, de 5 y 3 kilogramos, motor de 2 HP. número 841244.

Un precalentador de medio kilogramo y un kilogramo, motor de 1 HP. número 21536.

Otro precalentador igual, con motor de 1 HP. número 12401.

Una máquina de escaldar frutas, motor de 1 HP. número 21634.

Otra cinta para estribo de frutas, motor de 1 HP. número 774168.

Una desgranadora de guisantes, motor de 2,5 HP. número 407024.

Una clasificadora de guisantes, con motor de 1 HP. número 522608.

Una máquina de hacer tiras de melocotón, con motor de 1 HP. número 5918.

Un lavadero de melocotón, marca «F. Sánchez Vera», con motor de 0,6 HP. número 388753.

Una máquina de partir albaricoques, de igual marca, motor de 1 HP. número 533444.

Otra máquina de partir albaricoques, de igual marca, con motor de 1 HP. número 539.378.

Una máquina de partir melocotón, con motor de 1 HP. número 533474.

Otra máquina de partir melocotón, con motor de 1 HP. número 533510.

Otra máquina de partir melocotón, con motor de 1 HP. número 533621.

Una máquina automática de curvas y soldar, con motor de 0,7 HP. número 275456 y otro motor de 2 HP. sin número.

Un transportador con motor de 0,33 HP. número 824253.

Una máquina pestañadora y cerradora, con motor de 2 HP. sin número.

Una cizalla con motor de 1,5 HP. número 131022.

Otra cizalla, 80 centímetros de corte, sin motor ni marca.

Una máquina desgrapadora de botes, con motor de 0,5 HP, número 510940.

Una máquina desbolladora de botes, con motor de 0,25 HP, número 494383.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle de General Castaños, el día veintuno de abril próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de un millón doscientas treinta y dos mil pesetas, para la primera finca descrita; ciento veintisiete mil seiscientas pesetas, para la segunda de tales fincas, y para las participaciones de la tercera de las fincas y maquinaria, la de un millón doscientas catorce mil cuatrocientas pesetas, haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran los expresados tipos; que los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado el diez por ciento, en efectivo metálico, de los mismos, con antelación al acto; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación sin tener derecho a ninguna otra, así como que las cargas y gravámenes anteriores y precedentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado de la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Murcia, así como en el periódico diario «El Alcázar», de esta capital, expido el presente, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Juan Calvente Pérez.—El Secretario.—611-3.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número veinticuatro de esta capital, en los autos que se siguen por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña Lucía Rodríguez de Castro, con doña Carmen Blanco Trabajo, en reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta por segunda vez en pública subasta la siguiente:

Finca.—En Madrid. Piso 3.º, letra C, designado número 17 a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, de la casa sita en esta capital en la calle de Escosura, número 7, con vuelta por la izquierda, entrando, a una calle particular denominada hoy de Casarrubuelos. Se halla situado en la quinta planta del edificio, contando la de sótanos. Linda: por su frente, con meseta de escalera y patio de luces; por la derecha, con el piso 3.º, letra D; por la izquierda, con patio de manzana y piso tercero, letra B; por el fondo, con el testero de la finca número 19 de la calle de Fernández de los Ríos; por abajo, con el piso segundo, letra C, y por arriba, con el piso cuarto, letra C. Tiene una superficie aproximada de 130 metros cuadrados, incluidos los voladizos. Corresponde como acceso de este piso el cuarto trastero designado con el número 7 en la planta de sótano del edificio. Cuota: Representa una cuota del 2,875 por 100 en el valor total del edificio de que forma parte.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día tres de abril próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta el de seiscientas mil pe-

setas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a doce de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—V.º B.º El Juez de Primera Instancia.—1.718-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número siete, en el procedimiento judicial sumario número 556/1971, seguido al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Banco de Crédito Agrícola contra don Antonio Perise Malet y su esposa, doña Catalina Regordosa Targa, en reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y separadamente, las siguientes fincas hipotecadas:

1.ª Porción de terreno, de cabida 165 metros cuadrados, en la que se contiene una casa de planta baja y un piso alto, que ocupa una superficie de 45 metros cuadrados, en término de Lérica, partida Pardinillas Altas o Camino de Corbins, número 31. Linda: Este, porción vendida a Francisco Jofre Riu y Antonio Perise Malet; Mediodía y Norte, la misma porción, y Poniente, Pifarré Nebot.

2.ª Porción de terreno en término de Lérica, partida Pardinillas Altas o Camino de Corbins, de mil ciento treinta y siete metros cuadrados, Linda: Oriente, Camino de Corbins a Mediodía, parte, dicho camino y parte José Marqués; Poniente, herederos de Pifarré Nebot, y a Norte, con porción segregada y adjudicada a Francisco Jofre.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso primero, el día 24 de abril próximo y a las once de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que las indicadas fincas salen a subasta por primera vez y separadamente cada una de ellas, por los tipos de cuatrocientas veintisiete mil trescientas cincuenta pesetas, en cuanto a la finca primera, y por el de un millón cuatrocientas veintidós mil doscientas cincuenta pesetas para la segunda finca, cantidades convenidas al efecto en la escritura de préstamo base de este procedimiento.

Que no se admitirán posturas inferiores a las expresadas cantidades; que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa de este Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la finca sobre la que deseen licitar.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de es-

ta Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a veinticuatro de febrero de 1972.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—1.729-C.

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 46/1971, a instancia del Procurador señor Ortiz de Solorzano, en representación del Banco de Crédito a la Construcción, que goza del beneficio de pobreza, contra doña Julia Bayón Amoudia, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que a continuación se describe, bajo las condiciones siguientes, para cuyo remate se señaló el día 14 de abril próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (General Castaños, 1).

Finca: En Madrid, glorieta de Ruiz de Alda, número 4, piso primero derecha, escalera A, situado en la planta primera, ocupa una superficie de 122 metros 22 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, cuatro piezas, cocina, baño y aseo de servicio, teniendo cuatro bucos a la glorieta de Ruiz de Alda. Linda: Por su frente, al Oeste, en línea de 14 metros 75 metros, con la citada glorieta; por la derecha, entrando, al Sur, con el piso primero izquierda, escalera A, caja de escalera A y hueco de ascensor; por el fondo, al Este, con patio de luces de la finca, y por la izquierda, entrando, al Norte, con la casa número 3 de la glorieta Ruiz de Alda.

Se le asignó un porcentaje en el total valor de la casa y participación en gastos comunes de tres enteros ochenta centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid tomo 555, libro 757 del archivo de la Sección segunda, folio 26, finca 14.791, inscripción tercera.

Tasada en la cantidad de doscientas mil pesetas.

Condiciones: 1. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas mil pesetas pactada en la escritura, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2. Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

4. Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid, a veintinueve de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Luis Antonio Burón Barba.—El Secretario.—1.730-C.

MATARÓ

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta ciudad y su Partido, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado a instancia del Banco Español de Crédito contra don Ramón Fullers Jane, por el presente se saca a primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, la siguientes finca:

«Casa número sesenta y uno de la calle San Ramón, de esta ciudad, compuesta de planta baja y un piso alto, con cubierta de tejado, que mide en junto la superficie de doscientos catorce metros veinticinco decímetros cuadrados; linda, por el Mediodía, con la calle de su situación; a la derecha, saliendo, Poniente, con don José Foxá; a la espalda, Norte, con don Domingo Martí, y por la izquierda, Oriente, con don Feliciano Regas.

Inscrita en el tomo 51, libro 13 de esta ciudad, folios 195 y 196, inscripciones 6 y 7, finca número 624. Registro de la Propiedad de esta ciudad de Mataró y su Partido.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de abril próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La descrita finca sale a subasta por su precio de valoración, es decir, la cantidad de un millón veinticinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al menos al diez por ciento del valor por el que dicha finca sale a licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que el remate podrá hacerse con la calidad de ceder a terceros.

4.ª Que los títulos de propiedad de la descrita finca han sido suplidos por la certificación del Registro, la cual se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarla los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ella y no tendrán derecho a exigir ningunos otros títulos o documentos.

5.ª Que las cargas anteriores y demás gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Que el acreedor ejecutante podrá concurrir a cuantas subastas se celebren y mejorar las posturas que se hicieren sin hacer el depósito previo exigido a los demás licitadores.

Mataró, once de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—1.732-C.

*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha dictada en los autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Francisca Pubill Pubill, contra don Juan Viñas Nogueroles, por el presente se saca a primera y pública subasta en quiebra por término de veinte días el siguiente:

«Departamento número 3: Vivienda consistente en el piso segundo del inmueble que se describirá a continuación, compuesta de vestíbulo, comedor, cocina, tres habitaciones, aseo y galería, ocupando en junto la superficie de 82,40 metros cuadrados; y linda: a Oriente, frente Norte;

derecha, entrando, Mediodía; izquierda y Poniente, fondo, con vuelo del patio del departamento número uno; por abajo, con el departamento número dos; y por arriba, con el tejado, y mediante éste, con el vuelo. La descrita finca tiene asignada una cuota de participación en relación con la totalidad de la finca del 33 por 100, y forma parte integrante del inmueble siguiente: Edificio compuesto de planta baja con dos pisos, formando tres viviendas independientes, sito en esta ciudad y partida «Serdanola» con frente a una calle sin nombre, ocupa una superficie de ciento ochenta y ocho metros cuarenta y dos decímetros cuadrados, de los cuales, ochenta y dos cuarenta metros son edificadas, y los restantes ciento seis cincuenta y dos metros están destinados a patio. Linda: Oriente, frente, con la calle; al Norte, derecha entrando, y Mediodía, izquierda, con resto de finca que se segrega de María Nogueroles, y a Poniente, fondo, parte con Pedro Maspons y parte con Andrés Icardo.

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 1.137, libro 354 de Mataró, folio 108, finca número 12.077, inscripción primera.»

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de abril próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, la cantidad de ciento treinta y dos mil pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad al menos igual al diez por ciento del valor por el que la descrita finca sale a licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos como tales.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que el remate podrá hacerse con calidad de ceder a terceros.

6.ª Que el acreedor demandante podrá concurrir a cuantas subastas se celebren y mejorar las posturas que se hicieren sin hacer el depósito previo exigido a los demás licitadores.

Mataró, trece de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—1.731-C.

SABADELL

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado por la Caja de Ahorros de Sabadell contra doña Rosa Moragues Nubials, y por providencia de hoy se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, anunciándola con veinte días de antelación, la finca especialmente hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 10 de abril próximo, a las doce horas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Montserrat, número 1, primero, bajo las siguientes condiciones:

a) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

b) Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores—salvo el acreedor demandante—consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que, se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

c) Y servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que se ejecuta y a lo dispuesto en la regla número 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de doscientas diez mil pesetas.

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder al remate a tercero.

Finca que se subasta

Piso primero, puerta tercera, en la planta tercera de la casa número 10 de la calle del Cadi; del bloque de cuatro casas, números 6, 8, 10 y 12 de dicha calle de Poliñá. Su superficie es de 57 metros cuadrados, con terraza de 2,50 metros cuadrados. Se compone de tres habitaciones, pasillo, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero y terraza Linda: por la derecha, entrando, Sur, con proyección vertical de la calle Cadi; por el fondo, Este, parte con patio de luces y parte con el piso primero, puerta tercera de la casa señalada con el número 8 de la calle Cadi; por la izquierda, Norte, parte con patio de luces y parte con piso primero puerta segunda misma planta; por el frente, Oeste, parte con el piso primero puerta cuarta misma planta y parte rellano donde tiene su entrada. Debajo con el piso entresuelo puerta tercera y encima con el piso segundo puerta tercera. Goza del uso y disfrute de los elementos comunes y con relación al valor total del inmueble y para participar en gastos comunes tiene una cuota de valor de un entero y cinco centésimos de otro por ciento.

Consta inscrita a nombre de «Edificaciones Colista, S. A.», quien la hipotecó en garantía de préstamo concedido a doña Rosa Moragues Nubials, al tomo 1.563 del archivo del Registro de Sabadell, libro 26 de Polinyá, folio 189, finca número 1.077, inscripción primera.

Dado en Sabadell a diez de febrero de mil novecientos setenta y dos.—1.771-C.

VALLADOLID

Don José María Álvarez Terrón, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue con el número 458 de 1971 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María Asenjo Tovar, representada por el Procurador don Pedro Requejo Llanos, para la efectividad de un crédito de pesetas 100.000 de principal, 4.000 pesetas de intereses vencidos y 20.000 pesetas para costas y gastos sin perjuicio, constituido por don Santos Alija Rubio y su esposa, doña Maximina Domínguez Jáñez, domiciliados en Villalba de Adaja, en escritura de 13 de enero de 1962, ante el

Notario de Valladolid don Ignacio Martín de los Ríos, en cuyo procedimiento y una vez cumplidos los trámites de Ley, a instancia de la parte ejecutante, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada cuya descripción es la siguiente:

«Rústica dedicada a cereal de regadío en término municipal de Matapozuelos, en su agregado de Villaiba de Adaja, al pago de Rute. Mide cuatro hectáreas. Dentro de su perímetro hay una mitad ya dividida de casas de planta baja, que mide aproximadamente cincuenta y siete y medio metros cuadrados y un pozo de aguas claras para su servicio de beber, dividido con otro que después se dirá. Igualmente, dentro del perímetro de esta finca existe una mitad ya dividida de casa y un corral que en junto miden ciento veinte metros cuadrados aproximadamente y mitad de un pozo de aguas claras, ya dividido, que pertenece a don Ovidio García Montes y que ocupa Jeremías Gutiérrez Miñambres. Para el servicio de esta mitad de casa, corral y mitad de pozo últimamente reseñados se establece una servidumbre de paso de tres metros de ancho en la parte Este de la finca que se describe. La finca que se está describiendo se riega con aguas elevadas del río Adaja, mediante un grupo moto-bomba eléctrico de 7 HP., con su correspondiente transformador, que se hallan colocados en sus casetas, propiedad de esta finca y de las que se hallan situadas en las márgenes del río Adaja. Este grupo moto-bomba, transformador y casetas pertenecen por partes iguales y podrá servirse de ellos con igualdad de derechos el dueño de esta finca y la de don Ovidio García. Linda: Norte de Juan Díez y Ovidio García; Este, camino del Rute y Elías Sánchez Cueto; Sur, finca de don Ovidio García Montes, que labra Jeremías Gutiérrez Miñambres, y Oeste, río Adaja.

Tomo 1.574, folio 151, finca 1.259.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día siete de abril próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores:

1.º Que servirá de tipo el setenta y cinco por ciento del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de doscientas mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extensión el precio del remate.

Dado en Valladolid a once de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José María Álvarez Terrón.—El Secretario.—1.721-C.

Don Luis Alonso Tores, Magistrado, Juez de Primera Instancia del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 155 de 1971, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Pro-

vincial de Valladolid, contra bienes hipotecados por don Roberto Vitores Centeno, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta capital, titular de cafetería-restaurante «Dimol», sobre reclamación de 300.000 pesetas de principal y 90.000 pesetas más calculadas para intereses y costas, sin perjuicio, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta el inmueble objeto de la hipoteca, bajo las advertencias y prevenciones que luego se dirán.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en esta ciudad al pago de Arcas Reales, en el kilómetro 187 de la carretera de Valladolid a Madrid. Ocupa una superficie de 816,32 metros cuadrados. Linda: por su frente, con dicha carretera, en una franja de terreno de la finca matriz destinada a ser servidumbre de paso; por la derecha, entrando, desde dicha carretera por el Norte, y por el fondo u Oeste, con finca de don Ramón Laherranz, y por el Sur o izquierda, entrando, con resto de la finca de donde se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid al tomo 1.241, folio 112. Sobre esta finca está construido un edificio destinado a bar-restaurante de unos 110 metros cuadrados. Tasada a efectos de subasta en la suma de un millón ciento setenta y un mil setecientos cuarenta pesetas.

Advertencias

Primera.—Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día once de abril y hora de las once de la mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, que es el pactado en escritura de constitución de la hipoteca.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y dos. El Juez de Primera Instancia, Luis Alonso Tores.—El Secretario.—1.684-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

GOMEZ CUESTA, Agustín; de cuarenta y dos años, casado, hijo de Urbano y de Rafaela, vecino de Osor, plaza Rectoría, 3; procesado por abusos deshonestos en sumario 54 de 1971; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(4.592.)

GRANADOS CANO-VACA, Antonio; natural de Granada, casado, albañil, de cuarenta años, hijo de Antonio y de Braulia, domiciliado últimamente en Barcelona, Valdoncella, 20; inculcado en diligencias previas 82 de 1972 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(4.590.)

JARILLO PASCUAL, Rafael; natural de Graus (Huesca), hijo de Rafael y de María Jesús, nacido el día 3 de octubre de 1940, delineante proyectista, casado, de veintiocho años, vecino de Madrid, calle de Puente deume, 7; procesado por abandono de familia en sumario 53 de 1969; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(4.593.)

ALVARO SANTOS, Joaquín; de treinta y cinco años, soltero, pintor, hijo de Alvaro y de Bienvenida, natural y vecino de Lisboa; procesado por supuesto delito de atentado en sumario 79 de 1971; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Madrid.—(4.594.)

REY MORENO, José Antonio; nacido en Madrid el 23 de febrero de 1950 y domiciliado últimamente en la calle Peña Vargas, 9, hijo de Antonio y de Teresa, soltero, pintor; procesado por robo en sumario 15 de 1972; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(4.595.)

KRISCHKE, Eike; de veintiséis años, soltero, obrero de hotel, natural de Roggen (Alemania), hijo de Ernst y de Anna, domiciliado últimamente en Las Palmas, Pi y Margall, 75; procesado por hurto en sumario 138 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid.—(4.596.)

HERRANZ RUBIO, Marcelino; de veintitrés años, hijo de Leandro y de Pilar, natural de Haro (Logroño), soltero, domiciliado últimamente en Cartagena (Murcia), calle del Angel, 10; procesado por apropiación indebida en causa 1 de 1972; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Molina de Aragón (Guadalajara).—(4.597.)

ROJAS REAL, Elías; natural de Huelva, vecino y domiciliado últimamente en Sevilla, soltero, feriante, de diecisiete años; procesado por robo en causa 193 de 1971.—(4.599), y

CARVAJAL LAVADO, Domingo; natural, vecino y domiciliado últimamente en Sevilla, poblado San Pablo, calle 88, número 1, hijo de José y de Clementina, soltero, jornalero, de dieciséis años; procesado por robo en causa 193 de 1971.—(4.600.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Sevilla.

SANTOS SUAREB, Rosa; nacida en Vigo el día 7 de agosto de 1932 y vecina que fué de Rúa de Santiago, 7, también de Vigo, hija de Manuel y de Dolores; procesada por abandono de familia en sumario 142 de 1971; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Vigo.—(4.601.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de Mataró deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 3 de 1970, José Manuel Capeans Pampín.—(4.688.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 103 de 1969, Anastasio Sánchez Sánchez.—(4.684.)